



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

DECRETO ALCALDICIO N° 4637

QUILLÓN,

19 AGO 2024

VISTOS:

1. Finiquito de la trabajadora Tamara Villagrán Araya
2. El contrato de trabajo de fecha 19 de abril del 2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta Tamara Villagrán Araya
3. El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

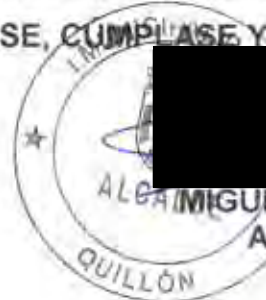
1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta Tamara Grisela Villagrán Araya C.I.N° [REDACTED] como Asistente de Párvulos en Escuela Héroes del Itata de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
QUILLÓN

DISTRIBUCIÓN

- Interesada. - Depto. Personal DAEM. - Archivo Municipal.



FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 30 días del mes de julio de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y Doña **Tamara Grisel Villagran Araya** Cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Doña **Tamara Grisel Villagran Araya** declara haber prestado servicios, en calidad de **Asistente de Parvulos** desde el 17 de abril de 2023 al 29 de febrero de 2024, Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 159 inciso 4 del código del trabajo "vencimiento del plazo convenido"

SEGUNDO: Doña **Tamara Grisel Villagran Araya**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I.Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en poder del trabajador.

[REDACTED]
TAMARA GRISEL VILLAGRAN ARAYA
C.I. N° [REDACTED]

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ACCALDE

"FIRMÓ Y RATIFICO ANTE MI"

[REDACTED]
EDGARDO CARREROS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
JOSÉ GONZÁLEZ PARRA